

Número de Auditoría: 1447-DS-GF/2018

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/0483/2019

Número de Acta 002/CP 2018

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 13:00 horas del día 16 de mayo de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20, y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT-A1/0015/2019 de fecha 03 de mayo de 2019 que fue notificada el mismo día, en la que se da a conocer al Gobierno del Estado de Tlaxcala la parte que le corresponda de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública 2018 a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 20 de febrero de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual se iniciaron los trabajos de la auditoría número 1447-DS-GF, con título Recursos del Programa Escuelas al CIEN que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Gobierno del Estado de Tlaxcala. Los CC. L.C. Magali González Acevedo, L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal, L.C. Pamela Rubí Granados Camacho y el L.C. Wilfrido Lizardi Barro, Auditores, coordinados por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 3 y 61, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

Acto seguido, ante la presencia del C. L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número 0441024947493, emitida en 2013 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala designa como testigos de asistencia a los CC. Isaac García Frago de 61 años de edad, con domicilio en Calle Constitución Núm. 15, Col. San José Tetel, Código Postal 90310, Municipio de Yahauquemecan, Tlaxcala, quien se identifica con credencial para votar, número 0581025135649, emitida en 2009 por el Instituto Federal Electoral; y a la C. Adriana Quiroz Hernández de 33 años de edad, con domicilio en Avenida Ferrocarril, Núm. 293, Col. Acopinalco del Peñón, Código Postal 90255, Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, quien se identifica con credencial para votar, número 0481101494287, emitida en 2014 por el Instituto Federal Electoral, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. También se encuentra presente el C. C.P. Víctor Vázquez López, quien ocupa el cargo de Programador Contable de Ingresos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), responsable de las operaciones revisadas. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra los CC. L.C. Magali González Acevedo, L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal, L.C. Pamela Rubí Granados Camacho y el L.C. Wilfrido Lizardi Barro, Auditores, manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT-A1/0015/2019 de 03 de mayo de 2019, antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

PASA A LA FOJA NÚM.2